



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## SEÑORES ASISTENTES:

### Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

### Sres. Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO J. TORO MARTIN  
D<sup>a</sup>. GEMMA GIMENO ESCOBAR  
D. LAUREANO TORO ARJONA

### No asiste:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE

### Sr. Secretario Accidental:

D. EDUARDO AGUILAR MUÑOZ

### Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

## ACTA

De la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **5 de Octubre de 2004**, por la **Junta de Gobierno Local** de este Ilustre Ayuntamiento.

En la ciudad de Archidona a cinco de octubre de dos mil cuatro, siendo las 12,45 horas se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden procede a dar lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. Seguidamente y conforme al orden del día establecido se tratan los asuntos que a continuación se expresan y respecto de los que se adoptan los siguientes,

### ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 14/2004, por importe de 5.769,81 €. Los señores reunidos, vistos sus justificantes y comprobantes, acuerdan previa deliberación autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago de las facturas, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de agradecimientos, los reunidos acuerdan expresar el de esta Corporación a Don Manuel Paredes Pérez con domicilio en calle Vva. De Tapia, nº 14, y a Don Francisco Ardila Córdoba, con domicilio en calle Empedrada, nº 29 2º A, por la donación que han efectuado de fondos bibliográficos con destino a la Biblioteca Pública “Dr. Ricardo Conejo Ramilo”.

En lo que a felicitaciones respecta, los reunidos por unanimidad acuerdan trasladar la de esta Corporación al Centro Cultural “Virgen de Gracia” de Sabadell, con motivo de la reciente inauguración de su nueva sede social así como por la brillantez demostrada en la organización de los actos conmemorativos del Bicentenario del nombramiento de como patrona de nuestra Localidad de la Stma. Virgen de Gracia.

Así mismo y conocido el éxito deportivo que para Fredy Ortiz ha supuesto su reciente participación en prueba nacional motociclista disputada en el Circuito de Jerez de la Frontera, los reunidos acuerdan trasladar al mismo su más efusiva felicitación con el deseo de que este sea el comienzo de una fructífera carrera deportiva.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar a los familiares más allegados de los vecinos que seguidamente se relacionan, el sentimiento de pesar de esta Corporación por tan irreparables pérdidas:

D <sup>a</sup> Natividad Burgueño Delgado	Empedrada, 37, 2º A
D. Alberto Serrano Arco	Residencia Geriátrica
D <sup>a</sup> Carmen González González	Puerto de los Claveles, 41
D <sup>a</sup> Mercedes Artacho Flores	Don Carlos, 43
D <sup>a</sup> Rafaela Luque Aguilera	Carrera, 1, 2º A
D <sup>a</sup> Angeles Santana Sánchez	Residencia Geriátrica
D. Antonio Gómez Beltrán	Ctjo. Las Montoras
D. Francisco Abalos González	Pablo Picasso, 43
D <sup>a</sup> María Peña Cano	Almohalla, 53
D. Francisco Abalos González	Avda. Pablo Picasso, 43
D. Francisco Moreno Román	Huertas del Río
D. José Medina Astorga	Empedrada, 2
D. Juan Aranda Muriel	Bda. El Pilar, 1, 1º izda.
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Salazar Astorga	Las 3 Marías, 28 (Los Barrios)
D <sup>a</sup> Rosario Montilla Toro	Granada, 42
D. Antonio Peláez Torres	Estación de Archidona, 19
D. José Jiménez Jiménez	Los Moriscos, 22

3.- Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la farmacéutica Gilead Sciences, S.L. dando respuesta a la moción aprobada por este Ayuntamiento postulando una rebaja en el precio de los tratamientos antirretrovirales para los países del tercer mundo, y conforme a la cuál resulta que dicha empresa ya participa en programa propio dirigido a tal fin. Los reunidos, se congratulan por dicha circunstancia y por unanimidad acuerdan felicitar a la expresada farmacéutica por dicha iniciativa, al tiempo que esperan que la misma “contagie” a otras empresas del sector por el bien de la salud de muchos desheredados de este mundo.

4.- Don Juan Antonio Alba Lara, con domicilio en Calle Villanueva del Trabuco, nº 42, solicita le sea abonado el precio de 23,42 m<sup>2</sup> con que se ha visto reducida la superficie del solar nº 45 de la Urbanización “Chico Alberiz” que adquiriera de este Ayuntamiento, como consecuencia de la operación jurídica complementaria aprobada por el Ayuntamiento para dicho sector, al tomarse dicha superficie para la parcela nº 84 de nueva creación; solicitando la valoración de dicho metros conforme al precio en que efectivamente ha sido enajenada recientemente esta última parcela, cuya adjudicación en procedimiento negociado interesa en última instancia para el supuesto de que finalmente no se formalizase dicha venta. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad al informe jurídico emitido al respecto, por unanimidad acuerdan abonar al Sr. Lara Alba los 23,42 m<sup>2</sup> al precio de 180,00 € que es en el que efectivamente se ha adjudicado la parcela nº 84, lo que totaliza 4.215,60 € que le serán satisfechos una vez el Ayuntamiento haya formalizado la venta de la parcela nº 84, teniéndose en cuenta caso contrario su voluntad de adquirirla. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

5.- Archidona Gráficas, S.L. presenta escrito justificando el destino dado a la parcela nº 2 de la Ampliación del Polígono Industrial y conforme al cuál ésta se encuentra parcialmente ocupada por nave, siendo el resto patio y zona de carga y descarga de la actividad de imprenta a la que destina ambas parcelas. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan requerir de la Oficina de Obras la emisión de informe verificando la efectiva ocupación y uso que dicha mercantil viene



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

dando a la expresada parcela. Notifíquese al interesado y trasládese a la Oficina de Obras a los oportunos efectos.

### 6.- Licencias de Obras.

**6.1.-** D. Baldomero Alvarez Fernández, con domicilio en calle La Era 18, solicita licencia para rehabilitación y consolidación de vivienda rural en Haza Retamar (Salinas), cortijo el Contarín, expt. 22/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionado a que acepte la servidumbre de paso de las canalizaciones existentes, debiendo además de conservar la era que se encuentra ubicada en la finca. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.2.-** Chico Albériz, S.L. con domicilio en calle Virgen de los Dolores nº 24, solicita licencia para división en dos partes de local comercial situado en calle Nueva, 4. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, así como la obtención de autorización por parte de la Consejería de Cultura, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.3.-** D. José González Parejo, con domicilio en los Plácidos, Salinas, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y garaje en urbanización Los Eucaliptos, parcela D-9, expte. 58/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionada a la presentación del proyecto debidamente visado, y corrigiendo las alineaciones que deberán de ser de tres metros a ambos lados de la parcela, y presentar alzados de los cerramientos de la parcela a línea de acerado en los accesos a las dos calles, a su vez deberá de aportar, certificados de intervención de los técnicos redactores del mismo y el impreso de estadística de edificación y vivienda, dotando la vivienda de aljibe que garantice el suministro de agua a la misma durante al menos dos días.. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.4.-** Retevisión Móvil, S.A. con domicilio en calle Marina nº 16 de Barcelona, solicita licencia para instalación de estación base de telefonía, junto a Ctra. A.359, expt. 258/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, así como la obtención de autorización por parte de la Consejería de Cultura, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Recaudación Municipal y la Oficina de Obras a fin de que efectuar un seguimiento para vigilar las posibles apariciones de elementos arqueológicos, ya que la ubicación de la antena se encuentra en zona de yacimientos de este tipo.

**6.5.-** Inmobisur 2002, S.L. con domicilio en calle Carrera nº 7, solicita licencia para la construcción de vivienda adosada y cochera en urbanización Chico Albériz, parcela 109, expte. 268/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionado a la presentación de documentación en la que se corrija los cerramientos de la parcela,



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

teniendo los elementos sólidos opacos una altura máxima de 1,20 y el resto de los elementos ligeros hasta una altura máxima de 2.30 m. La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá incorporar anexo contemplando el lugar de ubicación de estos elementos. así mismo deberá aportar los certificados de intervención del arquitecto técnico y el impreso de estadística de edificación y vivienda. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.6.-** D. Juan Lara Romero, con domicilio en calle San Juan nº 26, solicita licencia para la construcción de nave almacén en paraje la Moheda, polígono 33, parcela 29, expte. 281/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionado a presentación del impreso de estadística de edificación y vivienda. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.7.-** D. Alfonso Vázquez Morales, con domicilio en calle José Martí 10 de Málaga, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en Fuente del Fresno, expte. 282/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del impreso de estadística de edificación y vivienda y documentación reformada en la que se contemple la alineación y altura según las NN.SS. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.8.-** D. Antonio Sánchez Borrego, con domicilio en Málaga, Paseo de Sancha nº 12, solicita licencia para ampliación de vivienda rural en Cortijo Tineo, expt. 285/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del proyecto de ejecución debidamente visado, el certificado de intervención del técnico redactor y la escritura de propiedad. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.9.-** Hermanos Ruiz Cano, con domicilio en calle Nueva nº 52, solicita licencia para reconstrucción de cubierta en cortijo los Mirandas, autovía Sevilla-Granada, expt. 286/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.10.-** Hermanos Arjona Collado, con domicilio en calle Almohalla nº 36, solicita licencia para la construcción de nave agrícola en cortijo Los Palomas, polígono 6, parcela 5, expte. 287/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente,



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

condicionado a presentación del plano situación con la separación a linderos, la escritura de propiedad y ficha catastral de la finca. Advirtiéndose al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de estas normas a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.11.-** D. Miguel Pérez Ortiz, con domicilio en calle San Miguel nº 51 de Antequera, solicita licencia para la construcción de nave almacén en las Lagunillas, polígono 18, parcela 281, expte. 293/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; advirtiéndose al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de estas normas a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.12.-** D. José Peralta Cobos, con domicilio en Llano de Pablo Picasso nº 14, solicita licencia para perforación de pozo, construcción de caseta y canalización de las aguas atravesando el camino, en Fuente del Fresno, expte. 310/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionado el cruce del camino a que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Al estar el camino afectado por una realenga, deberá presentar autorización de la Consejería de Medio Ambiente.
2. Que el tráfico no deberá verse interrumpido por la ejecución de las obras.
3. Que la instalación de la canalización de agua a su paso por el camino deberá estar suficientemente protegida y a una profundidad mínima de 60 cm., para evitar averías y roturas que impliquen daños en el mismo o su constante reparación
4. La autorización para atravesar el camino será en precario, sin que en ningún momento implique servidumbre ni derecho a indemnización en caso de por cualquier motivo la instalación deba de ser retirada
5. Que una vez colocada la tubería el camino deberá quedar en condiciones aptas para el tráfico rodado, recuperando por tanto su estado primitivo.
6. Deberá de depositar el correspondiente aval que garantice las obras de restitución del camino.

Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.13.-** D. Francisco José Jurado López, con domicilio en Carril Acebuchal nº 1 en el Rincón de la Victoria, solicita licencia para vallado perimetral de parcelas en paraje Camacho y cortijo Muriel, polígono 19, parcelas 54, 55, 56, 57, 58, 59, 63 y 64, expte. 317/04 Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionado a la presentación de las fichas catastrales y escritura de propiedad de la finca, deberá utilizarse malla cinéctica. Así mismo y si la finca linda con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección ambos márgenes del mismo de 30 m en río y den 10 m en arroyos. En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramiento de



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.14.-** D<sup>a</sup> Ana Campos Castillo, con domicilio en Málaga, Calzada de la Trinidad 3-2º-B, solicita licencia para vallado de parcial de finca y colocación de puerta de entrada en Cerro de la Cruz, polígono 19 parcela 106, expte. 327/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionado a la presentación de las fichas catastrales y escritura de propiedad de la finca, deberá utilizarse malla cinégetica. Así mismo y si la finca linda con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección ambos márgenes del mismo de 30 m en río y den 10 m en arroyos. En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramiento de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.15.-** D. Manuel Toledo Medina, con domicilio en calle Virgen de los Dolores 24, solicita licencia para vallado perimetral de parcelas y nivelación de las mismas en Las Lagunillas, polígono 18, parcelas 191 y 192, expte. 333/04. Visto el informe técnico y dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan dejar sobre la mesa la resolución de dicha petición hasta tanto por el interesado se presente proyecto de actuación en que el que se defina el uso y destino que pretende dársele a la parcela. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras.

**6.16.-** La Excma. Diputación Provincial de Málaga eleva propuesta para la designación como coordinador de seguridad para las Obras de Acondicionamiento del Recinto Ferial (PP-22/03) a D. Accio Santiago Castillo Grosso, quien sustituirá en sus funciones a D. Emilio Barranco Enríquez. Los reunidos por unanimidad acuerdan tomar razón de dicho cambio dejando constancia en acta a los correspondientes efectos.

**6.17.-** El Ilustre Ayuntamiento de Archidona, presenta proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Málaga de “Electrificación del Polígono Industrial, Zona Unidad de Transferencias, 4ª fase (PP-141/04)” por importe de 85.000,00 euros, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2004. Visto el informe técnico y dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan aprobar el referido proyecto, así como solicitar la cesión de la facultad de contratar dicha obra para su ejecución por contrata. Notifíquese a la Excma. Diputación Provincial de Málaga en orden a la tramitación del correspondiente expediente y resolución de la petición que se le formula respecto a la cesión de la facultad de contratar, y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras a los efectos oportunos.

**6.18.-** El Ilustre Ayuntamiento de Archidona, presenta proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Málaga de “Urbanización del Polígono Industrial, zona Unidad de Transferencias, (PPOS-23/03)”. Visto el informe técnico y dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan aprobar el referido proyecto. Notifíquese a la Excma. Diputación Provincial de Málaga en orden a la tramitación del correspondiente expediente, recordándose que este Ayuntamiento tiene instada solicitud para la cesión de la facultad de contratar dicha obra para su ejecución por contrata, y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras a los efectos oportunos.

**6.19.-** D. Alberto Gemar Milán, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Almohalla, nº 56, solicita permiso para colocar teja de hormigón, en lugar de teja árabe, en la vivienda que se está



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

construyendo junto al polideportivo. Visto el informe técnico y dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan denegar el cambio solicitado por no ser conforme con la normativa urbanística que le es de aplicación (art. IV.7.7 de las NN.SS. de Planeamiento), debiendo en consecuencia mantener la utilización de la teja árabe para la cubierta. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras.

**6.20.-** D. Enrique Sillero Astorga, con domicilio en calle Albañiles nº 36-B, solicita autorización para la colocación de silo en la zona de retranqueo de la nueva parcela adquirida en el Polígono Industrial. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan autorizar la instalación en precario y entre tanto se recoja esta posibilidad en el nuevo P.G.O.U., todo ello salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras.

**6.21.-** D. Francisco Javier Muñoz Tirado, con domicilio en restaurante Las Viñas, solicita autorización para cubrir de forma provisional parte de la terraza de verano en el citado restaurante. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan dejar sobre la mesa la resolución de la presente solicitud hasta tanto por la Oficina de Obras se cuantifica el coste económico de la obra a legalizar a efectos de concretar la garantía que ha de serle exigida al interesado para atender eventuales incumplimientos, así como para determinar el plazo de amortización conforme al que determinar el tiempo al que se sujetaría la licencia. Así mismo y una vez concretada los términos de ésta deberá el interesado proceder a la posterior formalización de escritura pública en virtud de la cuál el interesado acepte las condiciones y consecuencias bajo las cuáles se le concede licencia provisional a efectos de que sean inscritas en el Registro Propiedad. A su vez se iniciará el correspondiente expediente sancionador, por haber efectuado las obras con anterioridad a la concesión de la licencia. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras, Recaudación Municipal y Servicios Jurídicos a los efectos pertinentes.

**6.22.-** D. Francisco Jiménez Ayala, con domicilio en calle Almez, 10-2º-B, presenta la documentación requerida por este Ayuntamiento acompañada de propuesta para la dotación de infraestructuras de telefonía inalámbrica correspondiente al proyecto de urbanización del Plan Parcial SUR.AIS-1 “La Carraca”, Expte. 215/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan declarar cumplida la condición impuesta en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 10 de agosto de 2004 de aprobación del expresado proyecto de urbanización en lo que respecta a la dotación de infraestructuras de telefonía. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras.

**6.23.-** D<sup>a</sup> Yolanda Cordón Bellido, con domicilio en Urbanización Pinos de Alhaurín núm. 129, solicita autorización para ampliación de superficie en vivienda de nueva construcción en el Brosque, para la que tenía concedida licencia mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de 7 de junio de 2002. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; debiendo presentar nuevo proyecto técnico donde aparezcan las modificaciones solicitadas. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.24.-** D<sup>a</sup> Nieves Ortiz Ruiz, con domicilio en Málaga, calle Pedro Lobo, 3-1-6, solicita licencia para rehabilitación de vivienda rural (Cortijo Calasán) en el paraje El Brosque, polígono 18, parcela 575, expte.292/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.25.-** D<sup>a</sup> Francisca Peralta Caro, con domicilio en cortijo Las Montoras nº 3, solicita licencia para la construcción de cobertizo para tractor en Las Montoras, polígono 13, parcela 14, expte. 226/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionado a presentación de la ficha catastral y el visado de la documentación corregida. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.26.-** D. Cristóbal Gaspar Becerra López, con domicilio en Rincón de la Victoria, Urbanización Lomas del Rincón 1-1<sup>a</sup> fase. Solicita licencia para vallado de finca en paraje de Camacho, polígono 19, parcela 89. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Se utilizará malla cinegética. Así mismo y si la finca linda con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección ambos márgenes del mismo de 30 m en río y den 10 m en arroyos. En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramiento de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.27.-** D<sup>a</sup> Nieves Ortiz Ruiz, con domicilio en calle Pedro de Lobo, bloque 3-1<sup>o</sup>-puerta 6 de Málaga. Solicita licencia para vallado de finca en el Brosque, polígono 18, parcela 575, expt. 343/04 Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; debiendo utilizar malla cinegética. Así mismo y si la finca linda con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección ambos márgenes del mismo de 30 m en río y den 10 m en arroyos. En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramiento de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.28.-** D. Domingo Delgado Torres, con domicilio en calle Almez, 1-3<sup>o</sup>-B, solicita licencia para el cercado de parcelas en el paraje de la Noria, polígono 45, parcelas 37 y 42. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; debiendo de utilizar malla ganadera con postes de madera cinegética y aportar autorización de carreteras. Así mismo y si la finca linda con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección ambos márgenes del mismo de 30 m en río y den 10 m en arroyos. En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramiento de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.





## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

**6.29.-** Lavandería Hotelera Andaluza, S.A., con domicilio a efectos de notificación en Benalmádena, Avda. Antonio Machado 49, solicita licencia para construcción de nave para lavandería industrial, en las parcelas A7 y A8 del nuevo ensanche del Polígono Industrial, expte. 278/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionado a la concesión de la licencia de apertura y presentación de alzado representando el cerramiento perimetral de la parcela, según el artículo VII.1.B de las NN.SS. y nuevo plano de emplazamiento con la última parcelación. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.30.-** D. José Francisco Jiménez Carrillo, con domicilio en Cuesta de Marquitos nº 4, solicita autorización para colocación de letreros indicadores, en diversos puntos de acceso al pueblo, para localización de clínica veterinaria de próxima apertura en paraje las Lagunillas Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado en los siguientes términos: en la carretera deberá colocarlos sobre los rótulos ya existentes previa obtención de autorización por parte de su titular, los que pretende ubicar en zonas donde no existen será necesario que aporte la autorización de carreteras, denegando la colocación de estos elementos dentro del casco urbano. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.31.-** D. José Vicente Astorga Miranda, con domicilio en calle Carrera nº 22, presenta escrito por el que solicita se le comunique acuerdo en el que conste que el suelo marcado como SUR-H-3 al que también se hace mención con SUR-H-2, va a formar parte como urbano o urbanizable en el Plan General de Ordenación Urbana. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan participar al interesado de que efectivamente dicho sector será incluido en el nuevo P.G.O.U de manera que no será necesario que tramite a tal fin expediente de innovación o modificación puntual del planeamiento. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras.

**6.32.-** D. Francisco Javier Orozco García, con domicilio en calle Taller y Ollas nº 24, de Antequera, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y cochera en Chico Albériz parcela 213, expte. 308/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionado a la corrección de la ficha de características urbanísticas, considerando que la edificabilidad del plan parcial en este sector es de 1,012 m2t/m2s, además de alzado de los cerramientos en la que se ajusten las alturas tanto de los elementos opacos como ligeros, con arreglo al artículo IV.4.5 apartado 2 de las NN.SS. La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá incorporar anexo contemplando el lugar de ubicación de estos elementos, recordando la obligatoriedad de dotar a la vivienda de aljibe que garantice el suministro de al menos 2 días. No obstante la eficacia del presente acuerdo queda supeditada al cumplimiento por parte del promotor de la urbanización de los compromisos adquiridos ante este Ayuntamiento para la conclusión de la misma. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.33.-** D. Pedro Jiménez Ortega, con domicilio en Llano Pablo Picasso nº 44, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y cochera en Chico Albériz parcela 120, expte. 290/04. Visto el



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionado a la corrección de la ficha de características urbanísticas, considerando que la edificabilidad del plan parcial en este sector es de 1,012 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s, además de alzado de los cerramientos en la que se ajusten las alturas tanto de los elementos opacos como ligeros, con arreglo al artículo IV.4.5 apartado 2 de las NN.SS. La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá incorporar anexo contemplando el lugar de ubicación de estos elementos. Recordando la obligatoriedad de dotar a la vivienda de aljibe que garantice el suministro de al menos 2 días. No obstante la eficacia del presente acuerdo queda supeditada al cumplimiento por parte del promotor de la urbanización de los compromisos adquiridos ante este Ayuntamiento para la conclusión de la misma. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.34.-** D. Francisco Javier Reina González, con domicilio en calle Hispanidad,6-3, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y cochera en Chico Alberiz parcela 228, expte. 74/03. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente. La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá incorporar anexo contemplando el lugar de ubicación de estos elementos. Recordando la obligatoriedad de dotar a la vivienda de aljibe que garantice el suministro de al menos 2 días. No obstante la eficacia del presente acuerdo queda supeditada al cumplimiento por parte del promotor de la urbanización de los compromisos adquiridos ante este Ayuntamiento para la conclusión de la misma. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.35.-** D. Francisco Páez Ruiz, con domicilio en Barrida Manuel Ortiz, 2-3º-A, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y cochera en Chico Albériz parcela 221, expte. 327/03. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente. La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá incorporar anexo contemplando el lugar de ubicación de estos elementos. Recordando la obligatoriedad de dotar a la vivienda de aljibe que garantice el suministro de al menos 2 días. No obstante la eficacia del presente acuerdo queda supeditada al cumplimiento por parte del promotor de la urbanización de los compromisos adquiridos ante este Ayuntamiento para la conclusión de la misma. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.36.-** D. José Alberto Gámiz Morales, con domicilio en calle Córdoba nº 32, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y cochera en Chico Alberiz parcela 227, expte. 336/03. Visto el



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente. La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá incorporar anexo contemplando el lugar de ubicación de estos elementos. Recordando la obligatoriedad de dotar a la vivienda de aljibe que garantice el suministro de al menos 2 días. No obstante la eficacia del presente acuerdo queda supeditada al cumplimiento por parte del promotor de la urbanización de los compromisos adquiridos ante este Ayuntamiento para la conclusión de la misma. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.37.-** D. Juan Vicente Lara Alcalá, con domicilio en calle Molinilla nº 31, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y cochera en Chico Albériz parcela 223, expte. 190/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente. La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá incorporar anexo contemplando el lugar de ubicación de estos elementos. Recordando la obligatoriedad de dotar a la vivienda de aljibe que garantice el suministro de al menos 2 días. No obstante la eficacia del presente acuerdo queda supeditada al cumplimiento por parte del promotor de la urbanización de los compromisos adquiridos ante este Ayuntamiento para la conclusión de la misma. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.38.-** D. José Antonio Garrido Barrios, con domicilio en Llano Pablo Picasso nº 54, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y cochera en Chico Albériz parcela 204, expte. 330/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionado a que se rectifique el proyecto en los siguientes puntos:

1. Se presenta proyecto de vivienda unifamiliar y garaje con ordenanzas UAD-1 dentro del Plan Parcial del sector SUR.AR-2.
2. Según las ordenanzas particulares de la zona, la separación a linderos privados es de 3,00 m; por lo que el patio de 3,00 m x 3,15 m deberá estar al fondo de la parcela.
3. Deberá corregir la ficha urbanística indicando la edificabilidad del sector que es 1,012 m<sup>2</sup>/m<sup>s</sup> y la ocupación es del 80% en las dos plantas y justificar el cumplimiento de estos parámetros.
4. Para que el sótano no compute a efectos de edificabilidad el techo o plano inferior del forjado estará situado a una cota igual o inferior a 1,00 m medido respecto de la rasante de la edificación, según el Artículo IV.4.6.

La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá incorporar



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

anexo contemplando el lugar de ubicación de estos elementos. Recordando la obligatoriedad de dotar a la vivienda de aljibe que garantice el suministro de al menos 2 días. No obstante la eficacia del presente acuerdo queda supeditada al cumplimiento por parte del promotor de la urbanización de los compromisos adquiridos ante este Ayuntamiento para la conclusión de la misma. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.39.-** Construcciones Ochavada, S.L., con domicilio a efectos de notificación en Urbanización El Mirador, nº 22, solicita licencia para construcción de nave almacén, local y vivienda, en la parcela D-3 del nuevo ensanche del Polígono Industrial, expte. 322/04. Visto el informe técnico y justificado que ha sido por el interesado el destino y que se dará a las oficinas y vivienda, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionado a la concesión de la licencia de apertura y presentación de alzado representando el cerramiento perimetral de la parcela, según el artículo VII.10.8 de las NN.SS.; así como proyecto debidamente visado, certificado de intervención de los técnicos redactores del mismo y el impreso de estadística, quedando vinculada a la actividad industrial el uso de las oficinas y vivienda. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**6.40.-** En relación a la ejecución del sector SUR.H-1 “Cortijo Viejo de la Vega”, por Secretaría se da cuenta de una parte de la comparecencia efectuada con fecha 21 de septiembre por D. Jesús Pedro Pacheco Orellana y su esposa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Mariscal Villalba y los administradores de las mercantiles Construcciones Juan Guerrero, S.L.U. y Mirva Archi, S.L., a la sazón copropietarios de los terrenos incluidos en dicho sector, asumiendo directamente la urbanización de los terrenos; y de otra de la aportación de cinco nuevos ejemplares del proyecto de reparcelación que se encuentra definitivamente aprobado y en los que han sido subsanado determinados errores materiales, así como del escrito por el que se solicita el fraccionamiento del pago de la cantidad que ha de percibir este Ayuntamiento por exceso de aprovechamiento. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad acuerdan:

1. Tomar razón del compromiso y decisión adoptada por los expresados copropietarios de urbanizar directamente dicho sector, declarando en su consecuencia la innecesaria de la constitución de Junta de Compensación para el desarrollo del expresado sector.
2. Aceptar la rectificación de errores advertida en los anteriores ejemplares aportados del proyecto de reparcelación y, en su consecuencia, autorizar el diligenciado de los nuevos ejemplares a efectos de su presentación en el Registro de la Propiedad de Archidona.
3. Dejar sobre la mesa la resolución de la petición de fraccionamiento del pago de la cantidad que ha de percibir este Ayuntamiento por exceso de aprovechamiento del sector, hasta tanto por el Concejal Delegado de Hacienda se estudie e informa acerca de dicha solicitud.
4. Notifíquese a los interesados a través del administrador de la mercantil Construcciones Juan Guerrero, S.L.U. a quien así mismo deberá hacerse entrega de certificación del presente acuerdo.

■ Previa declaración de urgencia adoptada en la forma reglamentariamente establecida, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

7.- Por Secretaría se da cuenta del informe emitido por la Jefatura de la Policía Local respecto del seguimiento efectuado durante los últimos cuatro meses al servicio de Parada Terminal de Autobuses, y que evidencia un reiterado incumplimiento de los horarios establecidos para su apertura con un servicio que se presta más en atención a las propias necesidades del concesionario que las que el servicio en sí demanda. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan dar



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

audiencia al expresado concesionario a fin de que en relación con dichos incumplimientos manifiesta cuanto a su derecho convenga, y muy particularmente para informe a este Ayuntamiento acerca de los días y horas de apertura que conforme a la organización de dicho servicio actualmente lleve a cabo. Notifíquesele a la concesionaria

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.32, 6.33, 6.34, 6.35, 6.36, 6.37, 6.38, y 6.39.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14'00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,